



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 125 /22

Rawson (Chubut), 12 de Octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.693, año 2022, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/ PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DR. ITZE
ARIEL (NOTA N° 825/22)”;

CONSIDERANDO: Que mediante la consulta del visto, la
Municipalidad de Trevelin solicita dictamen respecto de la posible incompatibilidad
del Dr. Itze, quien se encuentra desempeñando el cargo Ad Hoc de Juez de Faltas
de dicha localidad, siendo su cargo de planta el de Asesor Legal de la Policía del
Chubut.

Que al respecto se ha expedido al Asesor Legal a fs. 20) mediante
dictamen N° 76/22 manifestando que efectivamente la situación planteada representa
una incompatibilidad a la luz de la Ordenanza N° 1.441/16 que expresamente lo
prohíbe, así como también la Ley I N° 231 y la Constitución Provincial en su artículo
67°, cuyas excepciones no cuadran con el caso de marras. En cuanto a la Ley V N°
153, tal como indica el Asesor Legal, su normativa trata el régimen de
incompatibilidades de los diputados.

Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que
antecede, aconsejando al organismo interesado regularizar dicha situación.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese y archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Dr. Martín Meza
Vocal Dr. Tomás Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales